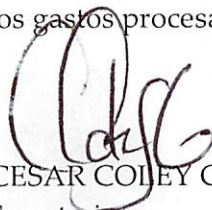


NOTA SECRETARIAL

A la fecha al Despacho, por cuanto no se ha dado cumplimiento a la cancelación de los gastos procesales.


CESAR COLEY GALVAN
Secretario.



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

Sincelejo, diecinueve (19) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control: EJECUTIVO

Radicado 2017-00153-00

Ejecutante EUSTACIO ANTONIO ZUÑIGA RADA

CC No.9.193.557

Ejecutado MUNICIPIO SUCRE-SUCRE

Vista la nota Secretarial que antecede y revisado siglo XXI, se evidencia que efectivamente verificado en el plenario aún no se ha consignado el valor de los gastos procesales que fueron ordenados y reiterados en

- ✦ Auto libra mandamiento ¹ en su literal cuarto. Estado de octubre 20 de 2017²
- ✦ Por lo que se requerirá conforme al art. 317 del C.G.P, se procederá a requerir para que dentro de los 30 días siguientes a la notificación de esta providencia, se cancelen los gastos del proceso.
- ✦ Vista la nota Secretarial que antecede, se evidencia que efectivamente verificada en la cuenta de gastos y no obrando en el plenario, soporte de la cancelación de gastos del proceso ordenados en el auto que libra mandamiento de pago y transcurrido el término allí concedido

Se procede a,

RESOLVER

PRIMERO: Ordenar a la parte EJECUTANTE EUSTACIO ANTONIO ZUÑIGA

¹ Folio 57-60.

² Folio 60..

63

RADA, cancele la suma de ochenta mil pesos (\$80.000). Señalada como gastos del proceso en el auto admisorio-literal cuarto³, dentro de los TREINTA (30) días siguientes a la notificación de este auto por anotación en Estado ⁴ y presente evidencia dentro del mismo término del cumplimiento hecho.

NOTIFIQUESE POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO ELECTRÓNICO Y AL MAIL Juliorojasmercado@hotmail.com ⁵

Lees
LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS
Juez

FORNADO SEGUNDO ADMIRAS
CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE
Por anotación en ESTADO No. 001 notifico a las partes
de la providencia anterior, hoy 11-enero-17
Los ocho de la mañana (8 a. m.)
SECRETARIO (A)

³ Folio 60

⁴ Art. 178 Ley 1437/2011 inciso tercero y 69 reverso.

⁵ Folio 3 y 61.